

RESOLUCION V.R. Nº 2005 134-1

VISTO:

Lo solicitado por la Sra. MARIANA GONZALEZ GALVEZ, en Nota de fecha 13 de marzo de 2005; lo indicado y los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Medicina, en Notas SA/028/05 y SA/044/05 de fechas 24 de febrero y 15 de marzo de 2005 respectivamente; lo establecido en el artículo 25 letra c) del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO:

- 1. Prorrógase, por el período comprendido entre el 19 de marzo y el 18 de abril de 2005, el permiso sin goce de remuneraciones del que hace uso la Sra. MARIANA GONZALEZ GALVEZ, Académica del Departamento de Especialidades de la Facultad de Medicina, con el objeto de atender asuntos familiares.
- 2. El Decano de la Facultad de Medicina será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Sra. MARIANA GONZALEZ GALVEZ según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcríbase a la interesada; al Decano de la Facultad de Medicina; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 28 de marzo de 2005.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO VICERRECTOR